

[Handwritten flourish]

fueras y de rathos que enre que general renunciacion de
 leyes fecha que non bata y lo otore asi a si temi el
 presente escribano estando presente portelrey, Juan
 martin del demoya alrigo q jam an la rera q dago
 bramo estando en esta corte y el dho otorgante agieron q
 el presente escribano doy fe que condes lo firmo de rathos
 de rathos reoblio el dho francisco bael con la rera superior
 q breves de que dentro de treinta dias siguientes que a
 rathos de diez dia de la fecha y otorgam^{te} desta carta
 q dago de que trayra rathos de rathos de rathos de rathos
 ciudad y regidores de la qual el rathos de rathos de rathos
 todo lo contenido q declarada en esta carta de
 pago y no lo cumpliendo asi q daga rathos de rathos de rathos
 con rathos de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos
 pasado pueda ser compelido por el dho de rathos de rathos
 con rathos de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos
 rathos de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos
 declarado en esta escritura y en rathos de rathos de rathos de rathos
 rathos que se hubieren en rathos de rathos de rathos de rathos de rathos
 asi fecha ut supra de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos
 con rathos de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos de rathos
 de la escritura y adts que se rathos de rathos de rathos de rathos
 amaras de plata - *[Signature]* -

lo firmo -
 Juan de mendoca *[Signature]*

